AVISO AL PÚBLICO

NUEVAS TARIFAS INTERURBANAS

Se comunica al público en general que a **partir de las 00 horas del día 28 de Julio de 2012** entrarán en vigor las nuevas tarifas en todas las líneas regulares interurbanas titularidad de TITSA, autorizadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

BILLETE SENCILLO

Se compra en la guagua en el momento de realizar el trayecto y su tarifa será kilométrica, con un mínimo de percepción de 1,45 €.

BILLETE IDA/VUELTA

Se compra en la guagua en el momento de realizar el trayecto, será válido para el mismo día, para trayectos superiores a 21 Kilómetros y tendrá un descuento del 10 %

BONOVIA 15€ y 30€

Bono multiviaje válido para todas las líneas de TITSA y el Tranvía. Descuento en función del trayecto, siendo de 1,15 € el mínimo de percepción. Con derecho a trasbordo en bonos con saldo suficiente y bonificado en 1,05€ o inferior en función del origen/destino.

ABONO MENSUAL DE 48 €

Válido para las líneas del Área Metropolitana (Santa Cruz, La Laguna, El Rosario y Tegueste). Válido en el Tranvía. El usuario deberá acompañarlo de su D.N.I., N.I.E., o PASAPORTE.

BONO ESTUDIANTE ULL 15€

Solo estudiantes de la Universidad de La Laguna menores de 26 años, válido para todas las líneas de TITSA y el Tranvía. Descuento en función del trayecto, siendo de 0,90 € el mínimo de percepción y un 10 % adicional en el resto de trayectos. Con derecho a trasbordo en bonos con saldo suficiente y bonificado en 0,80 € o inferior en función del origen/destino. De venta en estaciones.

BONO FAMILIA NUMEROSA 40€

Válido para las líneas Interurbanas de TITSA y el Tranvía. Descuento en función del trayecto, siendo de 0,90 € el mínimo de percepción y un 10 % adicional en el resto de trayectos. Con derecho a trasbordo en bonos con saldo suficiente y bonificado en 0,80 € o inferior en función del origen/destino. De venta en estaciones. El usuario deberá acreditar su condición de Familia Numerosa presentando el carnet en vigor emitido por el Gobierno de Canarias, fotocopia debidamente compulsada o equivalente, acompañada del D.N.I o NIE

BONO MAYORES 65 AÑOS 12€

Válido para las líneas Interurbanas de TITSA y el Tranvía. Descuento en función del trayecto, siendo de 0,35 € el mínimo de percepción y un 70 % adicional en el resto de trayectos. No admite trasbordos y de venta en estaciones. El usuario deberá acreditar su condición de jubilado presentando el carnet en vigor o en su defecto escrito emitido por el Cabildo acreditando que la renovación está en curso (válido 3 meses).

BONO DISCAPACITADOS 12€

Válido para las líneas Interurbanas de TITSA y el Tranvía. Descuento en función del trayecto, siendo de 0,35 € el mínimo de percepción y un 70 % adicional en el resto de trayectos. No admite trasbordos y de venta en estaciones. El usuario deberá acreditar su condición de discapacitado presentando el carnet en vigor o en su defecto escrito emitido por el Cabildo acreditando que la renovación está en curso (válido 3 meses).

MENORES

Los niños hasta 4 años de edad inclusive, es decir, sin cumplir los 5 años, viajarán gratuitamente, sin ocupar plaza. De 5 años en adelante, pagarán el billete completo del trayecto que vayan a realizar.

SUPLEMENTOS TARIFARIOS

Los servicios nocturnos, tendrán un incremento del 20 % sobre la tarifa ordinaria. Los Servicios que tengan origen/destino alguno de los Aeropuertos, tendrá un suplemento de 1 € para distancias inferiores o iguales a 33 Km y 2 € en distancias superiores.

CUADROS DE TARIFAS

Estará a disposición del público en las estaciones de guaguas.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 2012

C/ Punta de Anaga Nº 1. 38111 Santa María del Mar. Santa Cruz de Tenerife
T: 922 479 500 F: 922 479 502 www.titsa.com

AENOR Empresa Registrada UNE-EN ISO 9001 ER-1620/2006
AENOR Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001 GA-2005/0405